

**RESOLUCIÓN No.**

**6062011**

Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada  
SDA-SA-013-DE 2009

**LA DIRECCION DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA  
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Resolución No 629 de 2008 y, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008.

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución 5426 del 19 de agosto de 2009 la Secretaría Distrital de Ambiente ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada SDA-SA-013-2009 con el objeto de: "ADQUIRIR UN CARRO TALLER PARA EL TRANSPORTE, REPARACIÓN Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LA RED DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE DE BOGOTÁ Y UN VEHÍCULO DE CARACTERÍSTICAS APROPIADAS PARA EL CONTROL DE LOS RECURSOS DE FAUNA SILVESTRE".

Que para efectos de la contratación, la Entidad contó previamente con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 2791 y 2873 del 5 y 26 de junio de 2009 respectivamente, expedidos por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que los pliegos de condiciones definitivos fueron publicados por los medios que ordena la ley, del 20 al 28 de agosto de 2009.

Que hasta el 25 de agosto 2009 corrió el término fijado para la presentación de manifestación de interés y durante el plazo fijado, se recibió la manifestación de las firmas que se relacionaron en el *Listado de Interesados en Participar* publicado en el Portal de Contratación a la Vista el 26 de agosto de 2009.

Que durante el plazo del proceso se publicaron las Adendas Números 1, y 2 del 26 y 28 de agosto de 2009 respectivamente.

Que efectuada la diligencia de cierre el día 31 de agosto de 2009 a las 4:00 p.m. se recibieron ofertas de AUTO UNIÓN S.A. e INCOLDEXT.

Que, según la verificación de requisitos habilitantes de tipo jurídico se encontró que el oferente AUTO UNIÓN S.A. debió subsanar documentos según se señaló en el documento de evaluación, mientras que en la verificación económica y técnica quedó rechazado por no cumplir con los requisitos señalados en el pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada SDA-SA-013-2009.

*00000*

Que el informe de verificación y evaluación a las ofertas presentadas dentro del Proceso de Selección Abreviada SDA-SA-013-2009 fue publicado los días 4, 7 y 8 de septiembre de 2009 en el sitio oficial de la página Web del Portal Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá, para que dentro de este término los proponentes presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Que dentro del término de publicación del informe no se recibieron observaciones a la evaluación.

Que dentro del término señalado el oferente AUTO UNIÓN S.A. no presenta los subsanes jurídicos solicitados.

Que por lo anterior, el consolidado de la evaluación queda así:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA Y DE LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA	EVALUACIÓN ECONOMICA	TOTAL
AUTO UNIÓN S.A.	NO SUBANA	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
INCOLDEXT LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE 400	600	1000

Que por lo expuesto es procedente adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SDA-SA-013-2009 cuyo objeto es "ADQUIRIR UN CARRO TALLER PARA EL TRANSPORTE, REPARACIÓN Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LA RED DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE DE BOGOTÁ Y UN VEHÍCULO DE CARACTERÍSTICAS APROPIADAS PARA EL CONTROL DE LOS RECURSOS DE FAUNA SILVESTRE".

Que, según el cronograma del Proceso de Selección Abreviada SDA-SA-013-2009 la adjudicación o declaratoria de desierto del mismo se llevó a cabo el 15 de septiembre de 2009, acto al cual se hicieron presentes los representantes legales o sus representantes debidamente apoderados de las firmas participantes, según listado de verificación.

Que mediante Resolución No. 629 del 07 de febrero de 2008, el Secretario Distrital de Ambiente delegó en la Directora de Gestión Corporativa la Ordenación del Gasto y consecuentemente, la función de adjudicar o declarar desierto los procesos de contratación que adelante la Entidad.

Con fundamento en todo lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SDA-SA-013-2009 cuyo objeto es "ADQUIRIR UN CARRO TALLER PARA EL TRANSPORTE,

*Handwritten signature*



REPARACIÓN Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LA RED DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE DE BOGOTÁ Y UN VEHÍCULO DE CARACTERÍSTICAS APROPIADAS PARA EL CONTROL DE LOS RECURSOS DE FAUNA SILVESTRE”, a la firma **INGENIERÍA CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL - INCOLDEXT**, identificada con el NIT 860.051.227-3, representada por el señor **JOSE IVÁN RODRÍGUEZ GARZÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía 19.326.578 de Bogotá, según se señala en el certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá, expedido el 30 de julio de 2009, por un valor de **DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$216.943.562,00) MCTE.**, incluido IVA y demás impuestos a que hubiere lugar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar personalmente, por intermedio de la Subdirección Contractual, el contenido de la presente resolución al representante legal de la firma **INCOLDEXT.**, o su apoderado, y comunicarla a los proponentes no favorecidos.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los

15 SET. 2009

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

*[Handwritten Signature]*  
**NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ**  
 Directora de Gestión Corporativa  
 Secretaría Distrital de Ambiente D.C.

**NOTIFICACION PERSONAL**

Proyectó: Esperanza Onofre E.  
 Revisó: Luz Mónica Acevedo Talero  
 Aprobó: Nubia Consuelo González Moreno

En Bogotá, D.C., a los 16 días del mes de Septiembre del año (2009), se notifica personalmente el contenido de \_\_\_\_\_ al señor (a) JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ GARZÓN en su calidad de Representante legal identificado (a) con el NIT 860.051.227-3 del C.C. Bogotá quien fue informado que contra esta resolución no proscede ningún recurso.

EL NOTIFICADO: \_\_\_\_\_



NO 6º DE 314-55  
3517777

QUIEN NOTIFICA: John Wilson Alvarez R

